

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°133-2018- MPC**

Cusco, 11 de Mayo del 2018.

**VISTO:**

El Informe N°104-OGPPI/GMC-2018 de fecha 10 de mayo del 2018 emitido por la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones el cual solicita la incorporación de la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, publicado a través del R.P.E. N°045-2018-DV-PE a favor de la Municipalidad Provincial del Cusco, la transferencia financiera por S/. 250,000.00, para financiar la actividad Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) numeral 39.1 del Artículo 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone que las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

**Que**, el literal a) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, establece que DEVIDA tiene la función de diseñar la Política Nacional de carácter Multisectorial de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Consumo de Drogas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas coccaleras del país, en coordinación con los sectores competentes, tomando en consideración las políticas sectoriales vigentes, así como conducir el proceso de su implementación;

**Que**, el acápite vi) del inciso a) del numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza a DEVIDA en el presente Año Fiscal, a realizar de manera excepcional, transferencias financieras entre entidades en el marco de los Programas Presupuestales: "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD", y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú - GIECOD", precisándose en el numeral 15.2 del referido artículo, que dichas transferencias financieras, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, se realizan mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, siendo necesario que tal resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano;

**Que**, el numeral 15.3 del artículo señalado en el párrafo anterior, establece que la entidad pública que transfiere los recursos en virtud al numeral 15.1 del mismo cuerpo normativo, es la responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales les fueron entregados los recursos, precisando que éstos bajo responsabilidad, deben ser destinados sólo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia financiera.

**Que**, visto el informe N°427-OP/OGPPI-MPC-2018, donde señala que es necesario efectuar la incorporación de presupuesto a través de crédito presupuestario a fin de garantizar el cumplimiento de las metas presupuestarias de acuerdo a la programación remitida.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese incorporación de la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, publicado a través del R.P.E. N°045-2018-DV-PE a favor de la Municipalidad Provincial del Cusco, la transferencia financiera por S/. 250,000.00, para financiar la actividad Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario.

**INGRESOS:**

SECCION PRIMERA	GOBIERNO LOCAL
PLIEGO	300684 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	TRANSFERENCIAS
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1. DE GOBIERNO NACIONAL	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1'716,733.00</b>

**EGRESOS:**

EGRESOS		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0051	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CONSUMO DE DROGAS
ACTIVIDAD	5005231	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO
FINALIDAD	0137493	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	T	TRANSFERENCIAS
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		250,000.00
2.3.2.7.11.99 OTROS SERVICIOS		250,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>250,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Gerencia Municipal y Dirección General de Administración.

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO CUARTO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

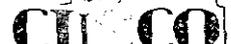
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



ALCALDIA CARLOS MOSCOSO PEREA  
**ALCALDE**

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Provincia del Cusco - 32000

Palacio Municipal | Plaza Regocijo | 084 240006  
www.cusco.gob.pe - OGPPI - 084-243291



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000854**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 06 CUSCO  
PROVINCIA : 01 CUSCO  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUZCO [300684]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 11/05/2018  
DOCUMENTO : 220 / 133-2018-MPC

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 07/05/2018  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA RECIBIDA DE DEVIDA - RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 045-2018-DV-PE  
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL  
ENTIDAD ORIGEN : COMISION NAC. PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF				ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0051	3000712	5005231	23	051	0115					PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	0	250,000
	0160	0137493								PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO	0	250,000
	13	A								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	250,000
		5	2.3							BIENES Y SERVICIOS	0	245,600
		6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	4,400
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>250,000</b>		

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		ANULACIÓN	CREDITO		
	13									DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	250,000
		1.4								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	250,000
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>250,000</b>		

